EP 22813

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No.4600073112 DE 2017

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	COLTECH S.A.S.
NIT:	900.336.519-8
REPRESENTANTE LEGAL:	Magaly González Velandia
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	51.692.118
OBJETO:	"Suministro de muebles, enseres e insumos para el fortalecimiento de las sedes Santa Rita y San Francisco del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo. LOTE 6-GIMNASIO.
VALOR INICIAL:	$38.799.000 IVA INCLUIDO (Treinta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil pesos)
VALOR TOTAL:	$38.799.000 IVA INCLUIDO (Treinta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil pesos)
AMPLIACIONES:	
Ampliación N°1	2 meses
Ampliación N°2	20 días calendario
Total Tiempo Ampliado	2 meses y 20 días
FECHA DE INICIO:	11.12.2017 (11 de diciembre de 2017)
FECHA DE TERMINACIÓN CON AMPLIACIONES:	20.03.2018 (20 de marzo de 2018)
TOTAL TIEMPO CONTRATO DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	3 meses y 10 días
VALOR EJECUTADO:	$38.799.000 IVA INCLUIDO (Treinta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil pesos)
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARÍA JANET ORTIZ MUÑOZ

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43071898

Entre los suscritos, **ANDRES FELIPE TOBÓN VILLADA**, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 1.152.189.793, Secretario de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, según Decreto nombramiento Número 0676 del 25 de agosto de 2017 y Acta de Posesión No. 0531 del 28 de agosto de 2017, quien actúa en representación del MUNICIPIO DE MEDELLIN, según delegación del señor Alcalde de la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **EL MUNICIPIO** de una parte y de otra parte **MAGALY GONZÁLEZ VELANDIA**, identificado con la cédula de ciudadanía 51.692.118, quien actúa en calidad de Representante Legal de **COLTECH S.A.S.**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **MARÍA JANET ORTIZ MUÑOZ**, identificado con cédula número 43.071.898, quien actuó en el presente contrato en calidad de Supervisor se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1920 de diciembre 01 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

La Secretaría de Seguridad y Convivencia pretende contribuir al mejoramiento en el control de sus obligaciones y por ende a la verificación de la ejecución del recurso y la gestión del proceso de contratación llevado cabo por la entidad para la adquisición de bienes según las especificaciones técnicas contenidas dentro del proceso de contratación y de acuerdo a las siguientes cantidades y precios:

DOTACIÓN CAE CARLOS LLERAS RESTREPO			Coltech S A S	
ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
DOTACIÓN GIMNASIO AL AIRE LIBRE MUJERES	1	UNIDAD	$38,799,000	$38,799,000
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO				38,799,000

Registro fotográfico:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43071898

43071898







Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

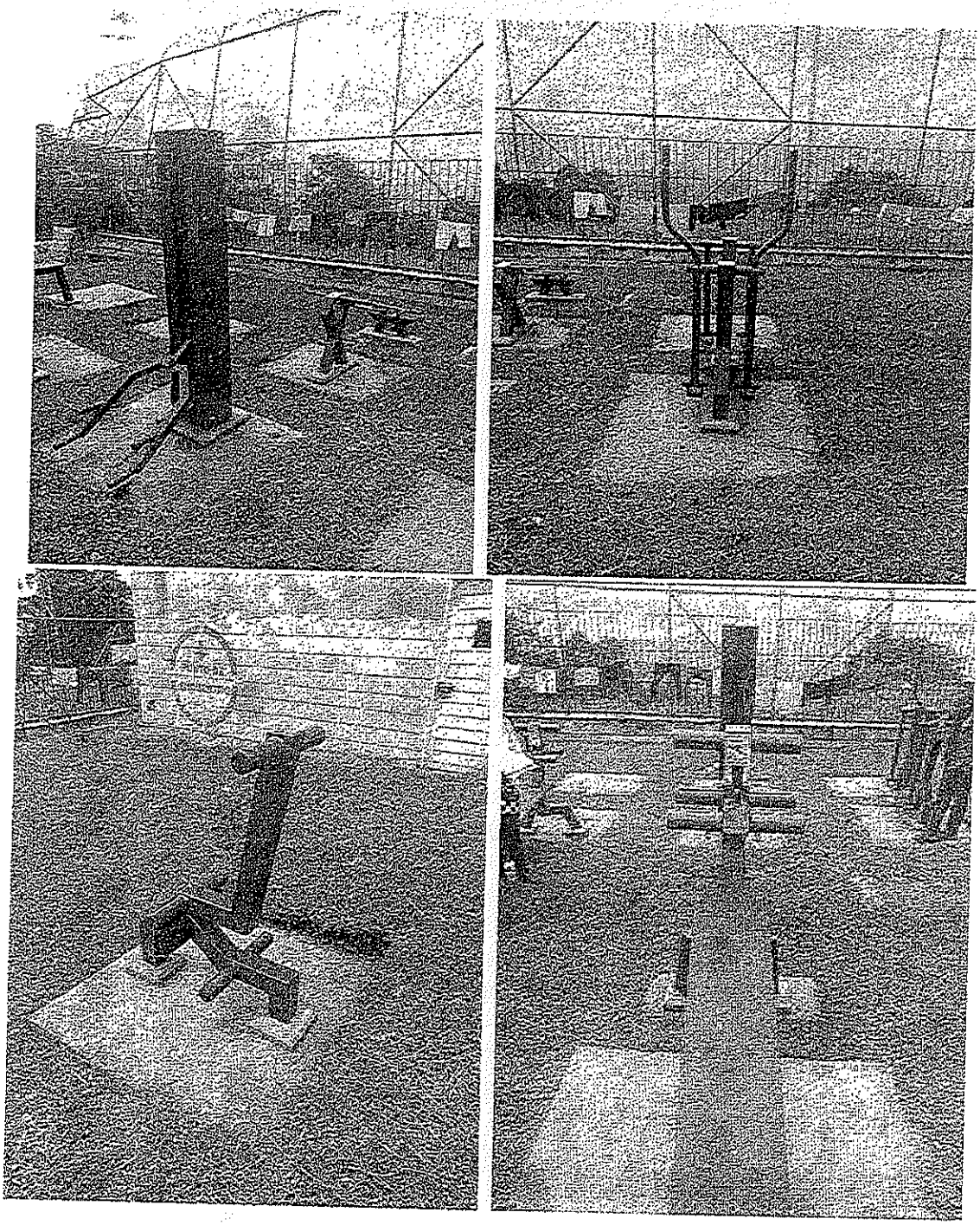
43071898



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43071898

43071898



Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43071898

ARTICULO	CANTIDAD	UNIDAD	ESPACIFICACIONES TECNICAS
DOTACIÓN GIMNASIO AL AIRE LIBRE MUJERES	1	UNIDAD	Torre pectoral (100LB) , torre sentadilla (100LB), barra fija dominada, banca de abdomen cronch inclinada, flexiones de pecho y tríceps sencillo, calentador de pierna Sissy , jinete, Sky, bicicleta recumbent, Abdomen aéreo y paralela. - Tubería ptc 100 x 100 mm 90 x 50, 70x70, 50 x 50 mm espesor 2,5 cm. - Pintura electrostática en polvo poliéster para intemperie Rico en zinc más poliéster. - Protección con tratamiento galvanizado. - Agarres de manubrios y rodillos para los pies. - Las partes que pueden deteriorar la pintura con los pies van protegidas con madera plástica. - Cada torre contiene 100 lb según la referencia, en placas de hierro gris, más gruesas que las convencionales, donde se puede incrementar la carga forma progresiva. Cada placa pesa 12,5 lb cada carenaje cuenta con láminas de acero inoxidable enumeradas en forma progresiva y marcadas en bajo relieve para evitar que se borren con facilidad. Las placas cuentan con bujes de nylon para disminuir la fricción de metal con metal. las pesas se les incrementa el peso de forma progresiva con pasadores de acero 4140 templado con sistema magnético para evitar que los niños que mueven las pesas y la vibración haga salir el pin, además estos pasadores o pines deben ser sujetados a la estructura con cadenas forradas en manguera plástica para evitar el extravío de estas piezas. - Los agarres para las manos están recubiertos con material de polietileno grafilado para mayor agarre, con terminales plásticas en las puntas aseguradas con tornillería bristol. - Espaldares, asientos y porta pies: fabricados en madera plástica de polipropileno con un espesor de 4 cms esta madera va pintada con primer para plástico y con esmalte sintético y asegurada con el mismo tipo de tornillería bristol con bloqueo antillaves. - Cada máquina cuentan con graficas explicativas de los ejercicios, repeticiones, series etc. Además con textos de cómo prevenir lesiones, estiramiento, calentamiento, estas instrucciones van incorporadas a las estructuras metálicas en láminas de poliestireno,

43071898

43071898

			propias para intemperie con fondos de colores vivos, buscando que los usuarios se vayan auto capacitando en el manejo de las maquinas. - Todos los tubos tienen que ser cubiertos en las bocas con tapa metica soldada completamente, esto evita el paso del agua y previene la corrosión del tubo. - Sistemas de tracción: Se utilizan piñones de acero paso 50, galvanizados con rodamiento de bolas, estos engranan con cadenas de acero industriales, esto para evitar la rotura o corte de cables de acero convencionales de como los aparatos para interiores donde cualquier persona puede robar con facilidad los accesorios que mueven las pesas. Las terminales de las cadenas, tienen que tener un dispositivo que permita girar el accesorio 360°.

A través de la ejecución del presente contrato, se realizó la dotación de los elementos anteriormente relacionados, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. Dicha dotación de hace con el objeto de fortalecer el funcionamiento de las sedes Santa Rita y San Francisco del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo y así contribuir con las labores y actividades que allí se desarrollan en pro de los jóvenes.

El contrato fue ejecutado y recibido en un 100% sin que ello signifique que no aplican las garantías del caso sobre los elementos suministrados.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43071898

43071898

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

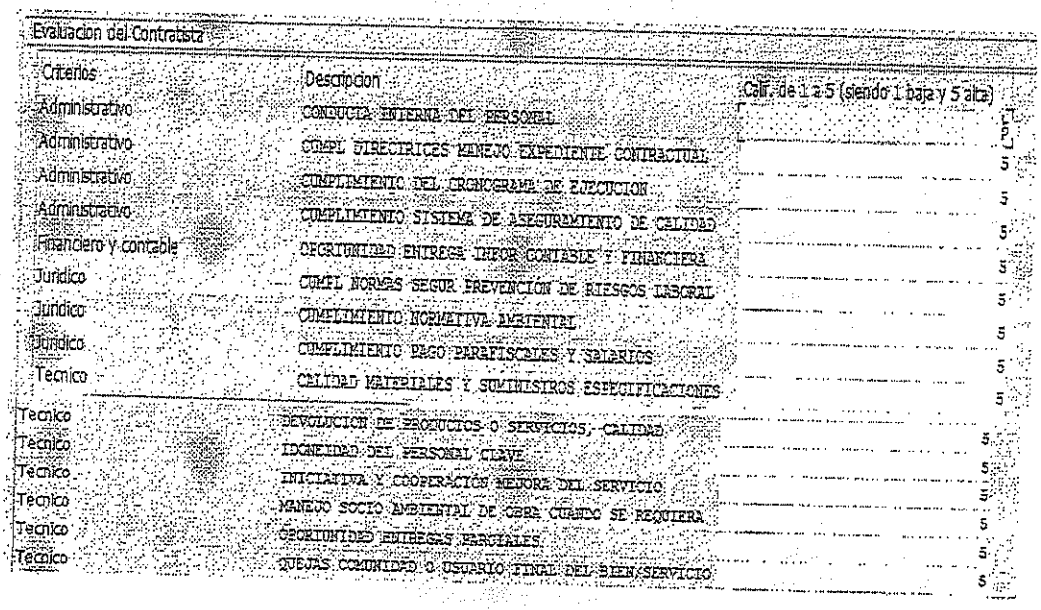
Mediante la suscripción de este contrato, el Municipio de Medellín contrato lo siguiente; *Suministro de muebles, enseres e insumos para el fortalecimiento y funcionamiento de las sedes Santa Rita y San Francisco del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo. LOTE 6-GIMNASIO"*

A continuación se detallan los principales aspectos de la ejecución del contrato de acuerdo a la fecha de elaboración del informe:

- El contrato fue suscrito el 30 de noviembre de 2017.
- La supervisión fue asignada el 28 de noviembre de 2017.
- Se firmó el acta de inicio el 11 de diciembre de 2017, previa aprobación de las garantías que amparan el contrato.
- El contrato se ejecutó en normalidad, adicionalmente el contratista solicitó ampliación N° 01 al contrato por un término de 2 meses contados a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2018, ambas fechas inclusive. Así mismo, por motivos de fuerza mayor en el suministro de materiales para fabricar el gimnasio, se aprobó ampliación 02 al contrato por 20 días calendario del 01 al 20 de marzo de 2018 ambas fechas inclusive.
- Mediante la suscripción de este contrato, el municipio de Medellín contrató el suministro de bienes para la dotación del centro de atención al joven Carlos lleras Restrepo, según las especificaciones técnicas del lote 6, de acuerdo a las especificaciones técnicas las cuales hacen parte integral del contrato.
- El contratista acredita estar a paz y salvo por concepto de pagos a la seguridad social y parafiscal en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato 4600073112 de 2017.
- El contrato fue ejecutado en el tiempo contratado y no se presentaron suspensiones durante el plazo de ejecución del mismo.
- La calificación al contratista en SAP:

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43071898



Evaluacion del Contratista

Criterios	Descripcion	Calif. de 1 a 5 (siendo 1 baja y 5 alta)	
Administrativo	CONDUCTA INTERNA DEL PERSONEL		5
Administrativo	CUMPL DIRECTRICES MANEJO EXPEDIENTE CONTRACTUAL		5
Administrativo	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE EJECUCION		5
Administrativo	CUMPLIMIENTO SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD		5
Financiero y contable	OPORTUNIDAD ENTREGA INFOR CONTABLE Y FINANCIERA		5
Juridico	CUMPL NORMAS SEGUR PREVENCION DE RIESGOS LABORAL		5
Juridico	CUMPLIMIENTO NORMATIVA AMBIENTAL		5
Juridico	CUMPLIMIENTO PAGO PARAFISCALES Y SALARIOS		5
Tecnico	CALIDAD MATERIALES Y SUMINISTROS ESPECIFICACIONES		5
Tecnico	DEVOLUCION DE PRODUCTOS O SERVICIOS, CALIDAD		5
Tecnico	IDONEIDAD DEL PERSONAL CLAVE		5
Tecnico	INICIATIVA Y COOPERACION MEJORA DEL SERVICIO		5
Tecnico	MANEJO SOCIO AMBIENTAL DE OBRA CUANDO SE REQUIERA		5
Tecnico	OPORTUNIDAD ENTREGAS PARCIALES		5
Tecnico	QUEJAS COMUNIDAD O USUARIO FINAL DEL BIEN/SERVICIO		5

INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el siguiente detalle:

- ✓ Imputación del gasto

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido	Registro Presupuestal
110070117	73200000	23300211	160253	4000090132	9012201	4500012609

- Resumen final de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$38.799.000
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$38.799.000

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43071898

43071898

Pagos Realizados (Acumulado)	0
Porcentaje de ejecución financiera	100%

INFORME DE EJECUCION: por tratarse de un contrato de suministro de bienes no existe la obligación de realizar informe de ejecución de recursos, ya que solo aplica para contratos de administración delegada de recursos.

- **Valor contrato:** treinta y ocho Millones setecientos noventa y nueve mil Pesos M/L $38.799.000.

- **Valor ejecutado:** 100%.

- Para el presente contrato se realizó ajuste presupuestal, toda vez que se tramitó para cumplir con el compromiso del pago del 100% del contrato, ya que los bienes no fueron recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor en el año 2017, y se tramitó ampliación N° 01 por un término de dos meses.

JUSTIFICACIÓN DE SALDOS POR PAGAR POR PASO DE VIGENCIA CONTRATO No. 4600073112 DE 2.017

Durante el mes de diciembre de 2017, la supervisora del contrato en asunto procedió a solicitar ajuste y/o reserva de los saldos no ejecutados por valor de $38.799.000, lo anterior para cumplir con los compromisos adquiridos en el 2017, una vez sea recibido a entera satisfacción por parte de la supervisora los bienes contratados, dicho pago se realizará aproximadamente en el mes de abril de 2018 cuando liberen los recursos mencionados anteriormente.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43071998

43071898

Alcaldía de Medellín
Cuenta con ustedes

JUSTIFICACIÓN DE SALDOS POR PAGAR POR PASO DE VIGENCIA
CONTRATO No. 4600073112 DE 2017

CONTRATANTE:	Municipio de Medellín - Secretaría de Seguridad Convivencia
CONTRATISTA:	Coltech S.A.S.
NIT o C.C.:	900.336.519
OBJETO:	"Suministro de muebles, enseres e insumos para fortalecimiento y funcionamiento de las sedes Santa Rita y San Francisco del Centro de Atención al joven Carlos Lleras Restrepo. Lote 6-Gimnasio.
VALOR:	Treinta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil pesos M.L. ($38.799.000) IVA INCLUIDO.
DURACIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2017
FECHA DE INICIO:	07 de diciembre de 2017
FECHA TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2017
AMPLIACIÓN:	60 días calendario (Enero 01 de 2018 –Febrero 28 de 2018).
FECHA TERMINACIÓN (Después de ampliación):	28 de febrero de 2018
ASUNTO:	Justificación ajuste presupuestal del contrato No.4600073112 de 2017

JUSTIFICACIÓN:

El contrato 4600073112 de 2017 tiene por objeto el suministro de muebles, enseres e insumos para el fortalecimiento y funcionamiento de las sedes Santa Rita y San Francisco del Centro de Atención al Joven Carlos Lleras Restrepo. Lote 6-Gimnasio.

43071898

La prórroga en ampliación del plazo de entrega de los elementos del contrato en referencia, por un término de sesenta (60) días calendario, obedece a los motivos expuestos por el contratista así:

- La fabricación de las máquinas no sólo consta de ello, sino importación de material utilizado.
- La importación del material, dura aproximadamente 1 mes por la temporada decembrina.

Lo anteriormente expuesto, son eventos que no pudo prever ni evitar el contratista, dado que el contrato quedó formalizado el 30 de noviembre de 2017. La importación del material y la fabricación del objeto del contrato: con el fin de entregar a la entidad el gimnasio de mejor calidad y a total satisfacción, lo que les obligó a solicitar la prórroga, siendo pertinente recalcar que los anteriores hechos son de aquellos conocidos como situaciones imprevisibles, claramente no atribuible física y jurídicamente al suscrito contratista, ya que tiene como causa un hecho fortuito, que es insuperable desde cualquier punto de vista.

Por tal motivo se procede a solicitar el respectivo ajuste por el valor correspondiente al valor pactado con Iva de acuerdo al contrato, por la suma de Treinta y ocho millones setecientos noventa y nueve mil pesos mil. ($38.799.000), dado lo anterior se solicita ajustar dicho valor con el fin de cumplir con los respectivos pagos en el año 2018 al contratista, una vez cumpla con la ejecución del objeto del contrato.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
4000050132	4600012609	$38799000

Para constancia, se firma en Medellín a los veinticocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

MARÍA JANET ORTIZ MUÑOZ
Supervisora Contrato 4600073112 de 2017
Secretaría de Seguridad y Convivencia
Alcaldía de Medellín

43071898

43071898

3. INFORME JURÍDICO:

- El contrato 4600073112 fue suscrito el 30 de noviembre de 2017 y su inicio tuvo lugar el 11 de diciembre previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

- Tanto en el contrato como en la suscripción del Acta de Inicio, se cumplieron con las rigurosidades legales.

- Desde éste componente se observa que durante el periodo de ejecución y hasta la fecha, no se ha realizado ningún tipo de actividad relacionada con procesos de reclamaciones ni sancionatorios como tampoco la aplicación de multas y clausulas penales por parte del Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia- frente al contratista.

- Para todos los efectos legales, se verificaron los pagos de aportes y parafiscales al momento de la cancelación de la factura del contrato.

- Durante la ejecución del contrato se suscribieron las siguientes modificaciones:
 -Ampliación 01. Por el término de dos (2) meses contados a partir del 01/01/2018 hasta el 28/02/2018.
 -Ampliación 02: Por el término de (20) días calendario, contados desde el 01/03/2018 hasta el 20/03/2018.

- El contrato finalizó el 20 de marzo de 2018 satisfactoriamente y las partes cumplieron con las obligaciones pactadas.

- La contratación que celebra el Municipio de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, está sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Municipal 1039 de 2016, y demás Leyes y Decretos reglamentarios de la contratación estatal, junto con las debidas reglamentaciones locales.

- En el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia reposan los documentos en la carpeta del proceso de la respectiva contratación, debidamente legalizados.

- El apoyo a la supervisión del presente contrato y de conformidad con los preceptos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, en lo pertinente a la Supervisión de los contratos estatales, y demás normas que regulan la materia, no se evidenció situación de orden que pueda afectar la ejecución del objeto contractual.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43071898

- No se llevó a cabo ningún trámite de imposición de multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento, así como tampoco se ha hecho efectiva la Cláusula Penal.

- Se recibió la póliza de seguros y sus respectivas modificaciones según lo requerido en el contrato. Así mismo, se recibió por parte de la unidad de contratación la certificación de aprobación de garantía única de dichas pólizas.

- Estado de las garantías del contrato:

Póliza inicial y ampliaciones:

CONTRATO INICIAL:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A	56156	Cumplimiento	30/11/2017	30/06/2018	04/12/2017	$3.879.900
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	30/11/2017	30/12/2018	04/12/2017	$7.759.800

AMPLIACIÓN 01:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A	56156	Cumplimiento	29/12/2017	28/08/2018	26/02/2018	$3.879.900
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	29/12/2017	28/02/2019	26/02/2018	$7.759.800

43071898

43071898

AMPLIACIÓN 02:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
JMALUCELLI TRAVELERS SEGUROS S.A	56156	Cumplimiento	28/02//2018	20/09/2018	12/03/2018	$3.879.900
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	28/02//2018	20/03/2019	12/03/2018	$7.759.800

- De los bienes suministrados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Seguridad y convivencia y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución del contrato de acuerdo con lo establecido fue del 100,00%.

- El Municipio se reserva la revisión de los trabajos, bienes y/o servicios durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

- El contrato se encontró soportado en los correspondientes estudios previos, cuenta con los CDPs y Registros Presupuestales correspondientes y además con las certificaciones de aprobación por parte del Comité Interno de Adquisiciones en su momento (hoy Comité Interno de Planeación) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

- En consecuencia las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Interventoría o Supervisión, de los trabajos, bienes o servicios objeto de contrato No. 4600073112 de 2017 así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de Medellín.

- Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43071698

43071698

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 27 JUN 2018

ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA
Secretario de Seguridad y Convivencia
Municipio de Medellín

Magaly González Velandia

MAGALY GONZÁLEZ VELANDIA
Representante Legal
COLTECH S.A.S.

MARÍA JANET ORTIZ MUÑOZ
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
María Janet Ortiz Muñoz Supervisor Isabel Cristina Escobar Zapata Apoyo Jurídico Daniela Suárez Patiño Apoyo Administrativo, financiero y contable Julián Humberto Vásquez Montoya Apoyo Técnico	Claudia Patricia Álvarez Pérez Líder de Programa	Aura María Travecedo Fernández Subsecretaria de Planeación

43071898